



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES
RCO.- / IAV. JHSB. A. VDR. vat



DECRETO EXENTO N°: 4545.-I
CAUQUENES, 09 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Memo N° 1498 de fecha 04 de octubre 2024, de Encargada de Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF a Departamento Jurídico Daem Cauquenes.
2. Decreto Exento N°2201 de fecha 24.05.2024, que aprueba Convenio de Pago de fecha 15.04.2024, por recursos no utilizados durante al año 2022, por concepto de remesas generadas en el mes de diciembre.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -
4. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDOS:

- El Decreto Exento N°2201 de fecha 24.05.2024, que aprueba Convenio de Pago de fecha 15.04.2024, por recursos no utilizados durante al año 2022, por concepto de remesas generadas en el mes de diciembre, por el monto de \$29.792.313.-, pactados en siete cuotas mensuales.
- Que, se debe proceder a dar cumplimiento a lo establecido en el convenio de pago de fecha 15.04.2024 y confeccionar el acto administrativo para el reintegro de la 6° cuota por el monto de \$4.256.044.

DECRETO:

1.-REINTÉGRASE, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,** RUT:60.805.000-0, la suma de \$4.256.044.-, correspondiente a la 6° cuota del Convenio de Pago celebrado con fecha 15.04.2024, en atención a los considerandos del presente decreto.

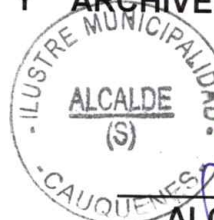
2.-IMPÚTESE, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 215-26-01 "Devoluciones JUNJI".



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- C.C. Contabilidad Daem
- Ofic. Partes
- Jurídico Daem